

17.791/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Muebles Enrique Ramos, S. L..

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Muebles Enrique Ramos, S. L., la ocupación de 188,48 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 4.018,50 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1803,70 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

17.794/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo «Autovía Valladolid-León. Tramo: Santas Martas-León». Clave: E11-LE-08. Provincia de León.

Con fecha 2 de marzo de 2006, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Orden 30-5-96) ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carretera (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del Estudio Informativo «Autovía Valladolid-León. Tramo: Santas Martas-León» de clave E11-LE-08 y aprobar definitivamente el mismo, seleccionando como solución más favorable la denominada «alternativa TIC+T2B». La longitud total de esta alternativa, incluida la conexión entre los tramos 1 y 2, es de 27,060 km y su Presupuesto Base de Licitación estimado es de ciento once millones novecientos ochenta y tres mil euros (111.983.000 €).

3. En la redacción de la Fase C del Estudio Informativo se tendrán en cuenta las siguientes observaciones, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del Estudio, además de las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental:

Se estudiará modificar el trazado en el tramo T1C, con el fin de alejar la traza de la vivienda particular afectada, a la altura del p.p.k.k. 11,000 manteniendo las mismas características, de forma que en la zona de cruce con el río Esla, no presente mayor impacto sobre el río y su vegetación de ribera.

De acuerdo con el resultado de la información pública y la DIA, se trasladará el enlace planteado con la LE-213, a la carretera CL-624.

Se modificará el trazado en la zona de Sanfelismo para alejarlo de este núcleo de población.

4. En el proyecto de construcción así como en la ejecución de las obras, que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

Se incorporarán las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental.

Se tendrán en cuenta las prescripciones de Confederación Hidrográfica del Duero contenidas en el informe del Área de Gestión Medioambiental e Hidrología y su Área de Explotación, manteniendo los contactos oportunos.

Se realizará un estudio específico de la posible afectación al entorno arqueológico de la Ciudad de Lancia, con exhaustivas prospecciones, de acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Se coordinarán las actuaciones con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para el diseño de los enlaces con las carreteras autonómicas.

Se coordinarán las actuaciones con la Subdirección General de Planes y Proyectos, para solucionar las posibles interferencias con las actuaciones previstas en la nueva línea de ferrocarril: «Línea de Alta Velocidad Palencia-León».

La nueva variante cruza la línea ferroviaria: Palencia-León. Tramo: Santas Martas-León (Vía doble electrificada), en las proximidades de la población de Valdearcos.

Para dicho cruce, y por disposición de la nueva Ley y Reglamento del Sector Ferroviario (Ley de noviembre de 2003), se coordinarán las actuaciones con la entidad pública empresarial, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), encargada de la Administración de la Red Ferroviaria de Interés General:

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la Resolución sea impugnada por una Administración Pública, se estará a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, P.A. El Jefe Sección Técnica. Alvaro Martínez Aranda.

18.841/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Instalaciones de la Autopista de Peaje Madrid-Toledo y de la Autovía libre de peaje A-40, en el Tramo: circunvalación Norte de Toledo» (Clave: 98-T0-9001.A-B-C). Términos municipales de: Moraleja de Enmedio y Serranillos del Valle de la provincia de Madrid, y Toledo, Carranque, Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncler, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, Bargas y Olías del Rey de la provincia de Toledo.

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 2006 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Proyectos, por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), se ha aprobado el Proyecto arriba indicado, ordenándose con la misma fecha a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos Moraleja de Enmedio y Serranillos del Valle de la provincia de Madrid, y Toledo, Carranque, Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncler, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, Bargas y Olías del Rey de la provincia de Toledo, así como en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Serranillos del Valle: Día 22 de mayo de 2006, de 09:30 a 12:00 horas.

Ayuntamiento de Carranque: Día 22 de mayo de 2006, de 12:30 a 13:30 horas.

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: Día 22 de mayo de 2006, de 16:00 a 17:30 horas.

Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra: Día 23 de mayo de 2006, de 09:30 a 13:00 horas.

Ayuntamiento de Illescas: Día 23 de mayo de 2006, de 16:00 a 18:00 horas.

Ayuntamiento de Toledo: Día 24 de mayo de 2006, de 09:30 a 10:00 horas.

Ayuntamiento de Bargas: Día 24 de mayo de 2006, de 10:30 a 13:00 horas.

Ayuntamiento de Olías del Rey: Día 24 de mayo de 2006, de 13:30 a 14:00 horas.

Ayuntamiento de Yuncler: Día 25 de mayo de 2006, de 09:30 a 12:00 horas.

Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra: Día 25 de mayo de 2006, de 12:30 a 14:00 horas.

Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio: Día 25 de mayo de 2006, de 16:00 a 16:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «La Tribuna» y «ABC», en las ediciones de Madrid de los diarios «La Razón» y «El Mundo» y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7. C.P.: 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE Edificio B calle Enrique Granados, 6 Planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Toledo, 7 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.